Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10397 — Tecpetrol/Oaktree/Litoral Gas/ECS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 365/09)

1. El 2 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Tecpetrol Internacional S.L.U., perteneciente a Techint Group («Tecpetrol», España).

— Oaktree Capital Group, LLC («Oaktree», Estados Unidos).

— Litoral Gas S.A. («Litoral Gas», Argentina).

— Energy Consulting Services S.A. («ECS», Argentina).

Tecpetrol y Oaktree adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Litoral Gas y ECS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Tecpetrol: prospección, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, y producción de electricidad en varios países de América Latina.

— Oaktree: gestión de fondos de inversiones alternativas y no tradicionales a escala mundial.

— Litoral Gas: distribución de gas en Argentina.

— ECS: servicios de comercialización de gas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10397 — Tecpetrol/Oaktree/Litoral Gas/ECS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA